



TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL

1. Nombre de la promoción: Suscríbete a “SILVESTRE RECARGADO”. Esta promoción aplica para el servicio Silvestre en Vivo promocionado vía mensajes publicitarios (SAT) y vía digital (Landings pages y redes sociales).

2. Ámbito de la actividad: Territorio nacional, todas las personas que se registren, además de cumplir con las demás condiciones que se señalan en este documento, deberán ser residentes en Colombia y tener su documento de identidad original que certifique la mayoría de edad. Adicionalmente, aplica para usuarios prepago (Todo en Uno y Segundo), cuenta control y pospago.

3. Servicio: La Actividad “SILVESTRE RECARGADO”, está vinculada al servicio de Silvestre en Vivo disponible para usuarios mayores de 18 años, en el que los usuarios reciben un contenido SMS diario con curiosidades y chismes de la vida y trabajo de Silvestre Dangond; además, los usuarios tienen la posibilidad de participar en la actividad con la que se hará entrega de cien (100) Recargas por valor de \$10.000 cada una.

El servicio tiene dos modalidades de cobro,

- I) Semanal en el código 35935: \$3.500COP todos los impuestos incluidos, con renovación automática semanal; en caso de desear no continuar con el servicio, el usuario debe enviar un mensaje de texto con la palabra SALIR al código 35935. Esta modalidad aplica para clientes prepago con planes en segundos y para los clientes pospago y cuenta control.
- II) Pago único en el código 25441: \$3.500COP todos los impuestos incluidos, sin renovación automática. Esta modalidad aplica para todos los clientes.

En ambas modalidades, el usuario recibirá: I) Un mensaje de texto diario con curiosidades y secretos de la vida de Silvestre Dangond y II) Acceso ilimitado a la zona Premium en la aplicación de Silvestre en Vivo durante la vigencia del cobro (Semanal).

4. Operador: Movistar

5. Fecha inicio: 1° de junio de 2020

6. Fecha final: 26 de julio de 2020

7. Premios: Cien (100) Recargas de \$10.000 (diez mil pesos), cada una.

8. Descripción de la actividad: Movistar Colombia realizará una actividad promocional que gira en torno a que el usuario se active al servicio de suscripción Silvestre en Vivo. Tendremos entre diez (10) y quince (15) ganadores cada semana, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Que activen el servicio por suscripción/compra, por medio de los mensajes promocionales que se enviarán durante la vigencia de esta campaña.
- Ser usuario PREMIUM en la App Silvestre en Vivo
- Responder la pregunta que se hará en el chat de la app Silvestre en Vivo

El día hábil siguiente a la semana terminada, se publicará una pregunta en la sección Chat de la App Silvestre en Vivo, la cual debe ser contestada. Los usuarios que participen, deben enviarnos la respuesta



de la pregunta y sus datos (nombre y número celular), para verificar su participación al correo de servicio al cliente: sac.co@3dm.com.co

Los ganadores serán los 10 primeros usuarios que hayan respondido correctamente en el chat de la app y hayan cumplido todos los requisitos descritos anteriormente.

- En caso de existir un empate se verificará la fecha (incluido HH:MM:SS) en que el usuario se suscribió primero.

9. Contacto con los ganadores: Una vez vencida la vigencia y determinados y verificados los números activos, se comunicará al número de la línea celular que concursó. Si después de esto el ganador no está interesado en recibir el premio y/o no cumple con los requisitos señalados en el presente documento, éste perderá el derecho a disfrutar del premio.

10. Entrega del premio: Se destinará 2 días hábiles (Ver tabla No. 1) después de la terminación de la actividad para revisar y consolidar la base de datos, que determinará los GANADORES de la actividad.

Tabla No. 1

| Campaña | No. de Ganadores Semanal | Fecha inicio | Fecha cierre | Fecha Validación de datos | Fecha contacto a ganadores |
|-----------------------|--------------------------|---------------------|---------------------|---------------------------|----------------------------|
| "SILVESTRE RECARGADO" | 15 | 1º de junio de 2020 | 07 de junio de 2020 | 10 de junio de 2020 | 11 de junio de 2020 |
| "SILVESTRE RECARGADO" | 10 | 08 de junio de 2020 | 14 de junio de 2020 | 18 de junio de 2020 | 19 de junio de 2020 |
| "SILVESTRE RECARGADO" | 15 | 15 de junio de 2020 | 21 de junio de 2020 | 25 de junio de 2020 | 26 de junio de 2020 |
| "SILVESTRE RECARGADO" | 10 | 22 de junio de 2020 | 28 de junio de 2020 | 02 de julio de 2020 | 03 de julio de 2020 |
| "SILVESTRE RECARGADO" | 15 | 29 de junio de 2020 | 05 de julio de 2020 | 08 de julio de 2020 | 09 de julio de 2020 |
| "SILVESTRE RECARGADO" | 10 | 06 de julio de 2020 | 12 de julio de 2020 | 15 de julio de 2020 | 16 de julio de 2020 |
| "SILVESTRE RECARGADO" | 15 | 13 de julio de 2020 | 19 de julio de 2020 | 23 de julio de 2020 | 24 de julio de 2020 |
| "SILVESTRE RECARGADO" | 10 | 20 de julio de 2020 | 26 de julio de 2020 | 29 de julio de 2020 | 30 de julio de 2020 |

El usuario autoriza a Movistar Colombia para entregar sus datos personales, con el propósito de ser contactado y coordinar la entrega del premio.

En la fecha de contacto a ganadores en la tabla No. 1 descrita anteriormente, se procederá a contactar al primer ganador mayor de edad, por medio de una llamada a la línea telefónica con la que se suscribió el usuario. En caso de no aceptar el premio, no contestar la llamada y/o no ser elegible, se procederá a contactar inmediatamente al segundo participante que haya cumplido los requisitos de la actividad, así sucesivamente hasta hacer entrega de los premios.



En la elección del usuario GANADOR, se debe contemplar que en caso de presentarse que cualquiera de los ganadores, tenga alguna de las siguientes condiciones: a) no es el titular de la línea y/o b) es menor de edad, no podrá reclamar el premio y se asignará un nuevo ganador según los presentes Términos y Condiciones; en caso de que la línea pertenezca a un plan corporativo, el usuario deberá presentar carta de autorización que no supere los 30 días de expedición y que esté firmada por el Representante Legal de la sociedad titular de la línea, en la que autorice al usuario a recibir el premio.

11. Pérdida del derecho a ser el titular del premio: Un mismo participante, así sea el titular de varias líneas que se inscriban en la actividad, tan solo podrá optar como máximo, obtener UN SOLO premio. En efecto, si resultasen premiados números de teléfono móvil cuya titularidad corresponde a una misma persona, ésta solamente tendrá derecho a percibir un (1) solo premio como si se tratara de un solo número de teléfono y este será al primer número inscrito.

El ganador perderá el derecho a recibir el premio si al momento en que se debiera entregar el mismo, no cumple con las condiciones de este documento, el número de teléfono móvil del operador premiado se encontrase inactivo, hubiese causado la cancelación del servicio, hubiese migrado de operador, hubiese sido cedido a favor de un tercero, o si se negase a proporcionar la información necesaria para identificarlo.

También el ganador perderá el derecho a recibir el premio en el caso de que se realice un uso fraudulento en la participación en la promoción o que se detecte por parte del operador cualquier práctica irregular por parte del ganador.

En cumplimiento de la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos de carácter personal obtenidos y facilitados por los participantes (Nombre, apellidos, fecha de nacimiento, nacionalidad y sexo), así como los de los ganadores y el relativo al número del operador, responsable del tratamiento y destinataria de los datos e información, ante la cual podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos en la Ley.

12. Restricciones del premio:

- El premio no es canjeable en dinero.
- El premio es personal e intransferible y se entregará sobre los datos reales del número celular suscrito y titular de la línea.
- Está prohibido que tengan calidad de Participantes o representantes de Participantes y/o ganador o representante de ganador, todos aquellos empleados sean directos o temporales del operador. Dicha prohibición se extiende al segundo grado (inclusive) de consanguinidad y hasta el segundo grado de afinidad (inclusive) y único civil.
- El operador correrá únicamente con los costos o gastos de envío de los ganadores o premios, expuestos en este documento.
- En caso de que el operador o cualquier persona natural o jurídica que intervenga en el desarrollo de estas actividades llegaran a identificar que existe fraude por parte de alguno de los participantes, automáticamente surge para estos la facultad de descalificarlo, sin el deber de notificarle, justificarle y mucho menos indemnizarle.
- De igual manera si los organizadores detectan información falsa, imprecisa o que a su juicio observe cualquier infracción que los confunda o que vaya en detrimento de la (s) marca (s) que se promocionan, de las compañías organizadoras, de sus empleados o accionistas, de las buenas costumbres o la moral, el participante será descalificado sin que exista el deber de notificarle, justificarle y mucho menos indemnizarle. En todos los casos anteriores los organizadores se reservan el derecho de iniciar acciones legales.

13. Exoneración de la responsabilidad del operador en el uso y disfrute de los premios:

La responsabilidad del operador cesa con la entrega formal del premio.

- El operador está exento de cualquier responsabilidad derivada del uso y disfrute del premio.
- El operador no se responsabilizará de la pérdida, daño o destrucción del premio una vez entregado al ganador.
- El operador no incurrirá en gastos de envío, de transporte o adicionales que se generen para entrega del premio.
- El operador no será responsable de las incidencias derivadas en la ejecución de la presente promoción por causas de fuerza mayor.
- El operador de la línea celular no asumirá ningún tipo de responsabilidad por el funcionamiento de la red de manera interrumpida, ni será responsable ante cualquier suscriptor o usuario, por perjuicios que resulten de errores técnicos, omisiones o interrupciones técnicas, demoras y errores en la transmisión, defectos en la transmisión, defectos o fallas de los equipos terminales, defectos, errores o fallas en las redes o equipos de terceros operadores que intervengan en la comunicación, o cualquier otra causa técnica, incluida la falta de transmisión, todo lo cual constituye fuerza mayor de carácter técnico.
- El operador no incurrirá en gastos adicionales después de que el usuario haya aceptado el premio y se hayan acordado con el mismo las condiciones de fechas, horarios y lugares, así el usuario por incumplimiento o solicitud expresa decida cambiar lo establecido.

14. Difusión y publicidad relativas a la actividad: Para dar a conocer la actividad promocional, el operador directamente o a través de terceros enviará mensajes de texto al número de celular de los usuarios para incentivar a la participación de la misma; adicionalmente y de manera simultánea tendrá al aire diferentes landings pages para activar el servicio y participar en la campaña.